

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

6^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1214

10 de septiembre de 2019

Presentada por el señor *Muñiz Cortés*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la Resolución del Senado 878 aprobada el 13 de noviembre de 2018, a los fines de establecer que la Comisión de Desarrollo del Oeste; y de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico puedan radicar informes periódicos con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones y un informe final en la Séptima Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la R. del S. 878, aprobada el 13 de
2 noviembre de 2018, para que lea como sigue:

3 “Sección 2.- **[Las Comisiones rendirán un informe que contenga sus**
4 **hallazgos, conclusiones y recomendaciones y las acciones legislativas y**
5 **administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio,**
6 **dentro de ciento veinte (120) días, después de la aprobación de esta Resolución.]**

7 *Las Comisiones rendirán informes periódicos de acuerdo con sus hallazgos, conclusiones y*
8 *recomendaciones. El Informe Final conteniendo los hallazgos, conclusiones y*

- 1 *recomendaciones deberá ser rendido durante la Séptima Sesión Ordinaria de la presente*
- 2 *Asamblea Legislativa."*
- 3 Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 4 aprobación.